



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00413-00
Demandante: Jesús Antonio Fuentes Carreño y otros
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría Distrital de Planeación y otro

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en la providencia del 10 de diciembre de 2020 a través de la cual confirmó el auto del 3 de marzo de 2020 que rechazó la demanda, el Despacho dispone:

ARTÍCULO ÚNICO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en la providencia del 10 de diciembre de 2020 mediante la cual confirmó el proveído del 3 de marzo de ese mismo año que rechazó la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez